

Tipo de proceso: Regulación De Visitas
Número de radicación: 63001311000220200023400
Demandante: Juan Diego Molina Bareño
Demandado: Elizabeth Tatiana Osorio Rodríguez
Auto: 321



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., febrero diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante, el día once (11) de febrero de 2021, allegando la dirección actual del demandante, se tiene como nueva dirección del señor JUAN DIEGO MOLINA BAREÑO, la CARRERA 80 # 32 EE-41 EDIFICIO ZAGUÁN DEL PARQUE APT 202, BARRIO LAURELES en Medellín Antioquia, correo [electrónico juan.moba19@gmail.com](mailto:juan.moba19@gmail.com).

En consecuencia, por secretaria líbrese oficio al Juzgado de Familia, reparto de la ciudad de Medellín, a fin de complementar el despacho comisorio, informando sobre la nueva dirección, a efectos de que se pueda realizar la VISITA SOCIO FAMILIAR al hogar del señor MOLINA BAREÑO.

Igualmente, infórmese los correos electrónicos del apoderado del demandante, esto es, el doctor LUIS FERNANDO TÉLLEZ GUTIÉRREZ, los cuales son: iurisquindio@gmail.com o abogado.barahona@hotmail.com

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b83c8fcc08c110b6365d39e4c904b058f08daee420fc37a567613d57507b628e

Documento generado en 16/02/2021 09:34:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**